

Sale los días 5, 10, 15, 20, 25 y último de cada mes.
9 rs. por trimestre en la Capital y 12 fuera franco de porte.

EL CARIDEMO.

Los anuncios y comunicados que remitan los Sres. suscritores se les insertaran gratis siempre que tengan hecho el anticipo por mas de un trimestre.

REVISTA LITERARIA,

CIENTIFICA, ADMINISTRATIVA Y MERCANTIL.

(Segunda época.)

MEJORAS LOCALES.

Efectivamente ningun acto de la administracion tan benéfico y grandioso como el de atender á la subsistencia de los seres nuestros hermanos, que por causas, las mas veces ajenas de voluntad, se ven sumidos en la abyeccion y la miseria. El derecho que tienen á que la sociedad desprendiéndose de parte de sus capitales, se dedique á mejorar la suerte que por desgracia les ha cabido, es indisputable y sagrado, y así es que la sociedad, por medio de sus gobernantes, tiene necesidad de cuidar se lleve á efecto la obligacion natural y civil que ha contraído. En que esta obligacion se cumpla en mayor ó menor estension, con mas ó menos ventajas para la sociedad y los necesitados, consisten las diferentes teorías que sobre *Asilos y Beneficencia*, sostienen autores ilustradísimos de administracion. Ninguno, empero, por opuesto que sea á las ideas liberales y socialistas, se ha atrevido á negar el derecho de las clases mendicantes á ecisgir su manutencion por parte de la sociedad, y solo ha diferido de sus contrarios en los medios de atender á esta manutencion. En Alemania, centro de las ideas despóticas y reaccionarias, vemos que es casi donde se encuentran mejor atendidos los establecimientos de beneficencia, al paso que tambien vemos que en las demas naciones de Europa, á medida que se ha ido adelantando en las ideas liberales, se han aumentado considerablemente aquellos establecimientos y se han mejorado de tal modo los que ecistian, que algunos, segun sábios historiadores, han llegado al mas alto grado de perfeccion. Este tributo, pagado al pensamiento que imprimió á la sociedad en sus primeros siglos el cristianismo con su caridad evangélica, todavia no habia llegado á ser en esta capital una cosa efectiva, y ciertamente que lo estrañábamos porque su cultura y su civilizacion no se oponian á él, antes al contrario, creemos que imperiosamente lo ecisgia; y tal lo creemos que nos atreveriamos á asegurar que si el señor Jefe político no hubiera indicado el establecimiento de un *Asilo de mendicidad*, hubiera surgido esta idea tal vez en estos mismos momentos, de cualquier centro de reunion, y que se hubiera llevado á efecto sin repugnancia alguna.

Era una necesidad indispensable en esta capital proceder á retirar de las calles el gran número de mendigos que diariamente demandan la caridad pública, no solo para evitar la molestia que causan al vecindario con sus esageradas y continuas peticiones, sino para evitar el espectáculo degradante y miserable que presentan los mas de ellos, y para evitar tambien escenas indecorosas que no tienen reparo en provocar muchas veces los que hallándose en este estado carecen absolutamente de todo conocimiento religioso y moral. Para conservar un *asilo* donde se hallasen recogidos todos los mendigos de esta ciudad y pueblos inmediatos no era necesario ningun sacrificio por parte del vecindario, ningun sacrificio por parte de la provincia, puesto que en nada deberian gravarse los fondos generales ni particulares. Reunánsen en un centro de administracion todas las limosnas que se entregan á estos mendigos; procédase con economía á su alimentacion, y se hallará indudablemente que ha de resultar un sobrante para atender al vestido de los mismos. Conocemos que reunir estas limosnas tal como se dan hoy, es imposible, pero lo ponemos como ejemplo, que no podrá oscurecerse á nadie. En la imposibilidad, pues, de hacer esta reunion, se desprende inmediatamente el medio adoptado por el señor Jefe político, medio que lo conceptuamos el mas

Número 80.

á propósito, pero que en los terminos á que se ha limitado tal vez no baste á cubrir las necesidades que se van á crear. En bastante número son las personas, que bien semanal, bien diariamente reparten mayor cantidad que la de diez reales mensuales, y es mucho mayor el de las que sin estar en la clase de aquellas, porque su posicion no se lo permite, llegan ó esceden á la misma cantidad de los diez reales. Cuando se trata de crear un establecimiento que por mas de un concepto es ventajoso á la poblacion, deben contribuir con mayor largueza á él los que se encuentran en mejor posicion, y los que la tienen mediana deben tambien dedicarle lo que de otro modo dedicaban al mismo fin. Así pues creemos que si el máximo de la suscripcion mensual se fija en diez reales, las personas acomodadas y de bastante arraigo de la poblacion desde luego se colocarán en primera categoría, y aun haciéndolo así espermentarán un beneficio no pequeño en sus intereses, intereses que puede decirse tenian dedicados á desprenderse de ellos en favor de sus semejantes. Las medianías en fortuna, comparándose con las clases acomodadas disminuirán tambien sus donativos, reportando la misma utilidad; y vendremos á obtener que los fondos del *asilo* serán bien pocos y su duracion bien corta. En nuestro concepto debió fijarse el máximo de la suscripcion en 20 reales mensuales, y de este modo serian bastantes las personas que contribuirian con esta suma, y muchas las que, graduándose proporcionalmente con aquellas, darian 10 reales. Con estas suscripciones calculamos un ingreso de 2000 reales mensuales, al paso que con las que hoy se establecen, no creemos llegará á 1200; cantidad bastante pequeña para sostener el considerable número de mendigos que circulan.

(Continuará.)

A la señorita doña Carmen Albacete, en la representacion de los dramas la CALENTURA y el COMPOSITOR Y LA ESTRANGERA, y el cuadro andaluz el ventorrillo de ALFARACHE, verificada la noche del 1.º de junio de 1848 en el Liceo de esta capital.

Desceñida la negra cabellera,
negra veste undulante vaporosa
del hondo mar cruzará la ribera
del huracan en alas presurosa:

Zozobrante ademan: sed de agonía,
descajada vista y delirante,
histérico gemir que á el alma envia
el eco de su pena sollozante:

¿Es sombra, silfa, ó maga encantadora
que ya placer ó dulce pena brinda
siempre del corazon como señora?...
Es la divina, angelical Florinda.

Es su sombra que viene en la tormenta
del Africa orgullosa á la cabaña

10 de Junio de 1848.